



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL SISTEMA "NÓMINA DETALLADA DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPVT" [FÍSICA] (UPVT).**

(1) Revisión número 04. Fecha de aprobación: 26/01/2024

El Departamento de Recursos Humanos y Materiales (en adelante, "El Departamento") de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT), es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, llevar a cabo las acciones de selección, ingreso, contratación, inducción, integración, registro y control, capacitación y desarrollo del personal adscrito a la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, además de difundir sus obligaciones y derechos, establecer los mecanismos necesarios para el pago oportuno de sus remuneraciones, con base en los lineamientos establecidos en la materia, así como adquirir, almacenar y suministrar oportunamente los recursos materiales y servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Organismo, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas servidoras públicas que han formalizado su ingreso a la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT), por lo que, si Usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

(3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el Responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

(4) A través de dicho Aviso, el Responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los Titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

(5) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

(6) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

(7) Se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

(8) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

(9) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

"La Ley" tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(10) Así, "la Ley" establece diversas obligaciones a cargo de los Responsables del tratamiento de datos personales, tales como el Aviso de Privacidad, con el objeto de que el Titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a "la Ley", así como los medios por los cuales el el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Infoem) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(11) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de "la Ley", se hace de su conocimiento lo siguiente:

(12) I: La denominación del Responsable.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT).

(13) II: El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: Juan Carlos Miller Moreno.

B) Cargo: Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la UPVT.

C) Área o Unidad Administrativa: Departamento de Recursos Humanos y Materiales.

-**Correo electrónico:** juancarlosmillermoreno@upvt.edu.mx

-**Teléfono:** (722) 276 60 60 (conmutador), extensiones 22034 y 22036.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

(14) III: El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Nómina detallada de los Servidores Públicos de la UPVT.

A) Número de Registro: CBDP21721APCV012

(15) IV: Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: Clave ISSEMyM, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), las deducciones personales (préstamo ISSEMYM, pensión alimenticia, financiera libertad, cuota sindical), sexo, número de nómina, número de cuenta interbancaria.

Dadas las características del uso de los datos, se recopilan datos personales sensibles, como son "la huella dactilar y datos de salud".

(16) Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dicho dato deberá ser reportada ante el Responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

(17) El personal de "el Departamento" tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de cuidado y seguridad de los servidores públicos, así como administración, control, estadística y buen uso de las instalaciones y mobiliario, así como las demás que resulten legamente procedentes.

(18) La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con "Nómina detallada de los Servidores Públicos de la UPVT", se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico.

(19) La integración y entrega de la nómina detallada de control de pago de sueldos y salarios quincenal del personal de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, así como, el informe de nómina de los servidores públicos de la UPVT que será entregada de forma mensual al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

(20) Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida. Del mismo modo, Usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

(21) V: El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria y, por ende, al existir legitimación por parte de "el Departamento" para el tratamiento de los datos personales, no se requiere del consentimiento del Titular de los datos personales, cuando éstos tengan por objeto el cumplimiento de una obligación específica, de conformidad con "la Ley" y la legislación de aplicación supletoria y relativa, como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código Penal del Estado de México, el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, entre otros.

(22) La entrega de los datos personales en la "Nómina detallada de los servidores públicos de la UPVT" tiene por finalidad el control de pago de sueldos y salarios quincenal del personal de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT), así mismo generar y realizar la entrega de los informes de nómina detalla de manera mensual al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en la Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, consentimiento que se entiende otorgado a través del ingreso a la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, y al otorgarse un sueldo, y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales de "Expediente de personal administrativo y docente (activos)".

(23) "El Departamento" resguardará la "Nómina detallada de los servidores públicos de la UPVT", con la finalidad de controlar el pago de sueldos y salarios de manera quincenal, así como, presentar los informes mensualmente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

(24) VI: Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Considerando que el personal de "el Departamento" se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal indicado en el apartado XVI de este documento, no será necesario el consentimiento del Titular para la entrega de los datos personales, toda vez que, de acuerdo con el Aviso de Privacidad "Expediente de personal administrativo y docente (activos)" del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, la información ya se encuentra dentro de los documentos que conforman el archivo de esta Unidad Administrativa. Por lo anterior, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entenderá otorgado de manera tácita con su entrega a través de las oficinas receptoras de documentos de la UPVT, en su caso, con el envío del correo electrónico hacia una cuenta institucional de la UPVT.

(25) VII: Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Elaboración y conservación de la nómina detallada de las personas servidoras públicas de la UPVT del ejercicio fiscal correspondiente, con motivo del control de pago de sueldos y salarios quincenal del personal de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

B) Finalidades secundarias: Generar y realizar la entrega de los informes mensuales al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; datos estadísticos relevantes para la integración de informes; así como, atender solicitudes de información, y requerimientos por organismos del sector público, en los que refleje el control de pago de nómina.

(26) VIII: Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- a) Destinatario de los datos
- b) Finalidad de la transferencia
- c) El fundamento que autoriza la transferencia
- d) Los datos personales a transferir
- e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso

Los datos personales consistentes en clave ISSEMYM, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), las deducciones personales (Préstamo ISSEMYM, pensión alimenticia, financiera libertad, cuota sindical), serán transmitidos de manera mensual al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México mediante el informe correspondiente, con la finalidad de generar y realizar la entrega de los informes físicos mensuales; datos estadísticos relevantes para la integración de informes; así como, atender solicitudes de información, y requerimientos por organismos del sector público, en los que refleje el control de pago de nómina; mismos que han de servir para generar estadísticas y demás documentos informativos en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter administrativo que encuentra sustento en los Lineamientos para la integración del informe mensual de los poderes públicos órganos autónomos; el artículo 4 fracciones I, III Y IV; artículo 8 fracciones I, II. XIV Y XXXVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual de los Poderes Públicos Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de "la Ley", sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso. Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de "la Ley". No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales. Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a la entidad a la que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente Aviso de Privacidad, por lo que se le sugiere consultar el Aviso de Privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

(27) IX: Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de "la Ley".

(28) X: Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales comúnmente se conocen como "Derechos ARCO".

(29) Los "Derechos ARCO" son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

(30) La procedencia de los "Derechos ARCO", en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

(31) En ningún caso el acceso a los datos personales de un Titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

(32) El ejercicio de cualquiera de los "Derechos ARCO", forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

(33) Derecho de acceso. El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en "la Ley".

(34) Derecho de rectificación. El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

(35) Derecho de cancelación. El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del Responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

(36) El Responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

(37) Derecho de oposición. El Titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

(38) Los "Derechos ARCO" se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al Titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

(39) XI: La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

(40) En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con "el





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Departamento", para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

(41) Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante "el Departamento", en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Nómina detallada de los servidores públicos de la UPVT).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

(42) Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

(43) Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

(44) XII: Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

(45) XIII: Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número CDBP21721APCV012, aprobado el 15/06/2021. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de cambios".

(46) Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

en la siguiente dirección <http://upvt.edomex.gob.mx/> en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente Aviso de Privacidad.

(47) Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante "el Departamento".

(48) XIV: El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

(49). XV: El domicilio de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Km. 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcilcalli, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.

(50) XVI: El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 41 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha 13 de noviembre de 2006. Apartado 210C2801020002L Departamento de Recursos Humanos y Materiales del Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en Fecha 22 de febrero de 2023. Artículos 45, 47 y 90 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en Fecha 29 de septiembre de 2023. Artículos 6, 7, 35, 36 y 37 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en fecha 31 de enero de 2022. Artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. Artículos 4 fracción V, 35, 36, 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha 30 de mayo de 2017. Artículos 3 fracciones IX y XXXII, 23, 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuya reforma se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha 22 de junio de 2023. Artículo 16 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha el 3 de mayo de 2013.

(51) XVII: El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

(52) XVIII: El Domicilio de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Se ubica en el km. 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcalcalli, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México, Teléfono (01722) 2766060 Ext. 22033, correo electrónico transparencia@upvt.edu.mx.

(53) XIX: Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166
- Notas importantes para atención personal:
 - Se recomienda agendar previamente cita.
 - El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
 - Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca:

- Teléfonos: (722) 276 60 60, extensión 22033
- Dirección del Portal Informativo: <http://upvt.edomex.gob.mx/>
- Notas importantes para atención personal:
- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

(54) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 88, o, en su caso, enviar correo electrónico a las direcciones: datospersonales@infoem.org.mx o pedro.isaac@infoem.org.mx

Control de cambios





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción	Fecha de actualización
Primera	3,4, 5, 6, 9, 10 y 11	<p>Primera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se unificó el fin y uso de la Cédula de Base de Datos con el Aviso de Privacidad. - Se especificó el fundamento legal que otorga la atribución para dar tratamiento a los datos personales, tomando como base la normatividad interna del Responsable. - La figura del encargado no aplica. - Se detallaron los datos personales que son objeto de tratamiento por parte del responsable, tomando en consideración los documentos contenidos en los expedientes. - Se contemplaron las medidas de seguridad en el documento de seguridad. 	18/11/2021
Segunda	1, 9, 10 y 11	<p>Se modificó el título del aviso de privacidad.</p> <p>Se actualizó la fracción "XVI: El</p>	28/07/2022



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

		<p>fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento”.</p> <p>En la fracción “XIX: Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.”, se insertaron los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.</p> <p>Se modificó la información contenida en el número “(54) Asesoría y orientación en materia de protección de datos</p>	
--	--	---	--



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

		personales" para hacer referencia a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem.	
Cuarta	2 y 3	Se modificó el apartado que indica el "Nombre del Administrador" y el "Correo electrónico".	11/07/2023

